

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2019-00730-00

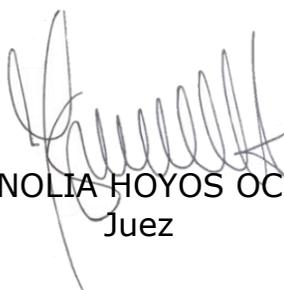
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 6 de mayo de 2022 (c. tribunal digital 10).

Secretaria liquide las costas autorizadas por el Superior (c. tribunal digital 10).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en los ordinales 4º, 9º y 10º de la decisión del 8 de septiembre de 2020 (Fl. 219 y 220 c. digital 3).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 087 FECHA 01-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria